

ANEXO 2. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN 2011

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1. Podrán participar todas las instituciones de educación superior y/o de investigación superior, sin fines de lucro, que cuenten con instalaciones propias de producción (grabación, edición y postproducción) y uno o más canales de transmisión.
2. Se presentarán proyectos que incluyen guión, plan de producción y presupuesto general para videos de entre 10 y 15 minutos de duración.
3. Los guiones se presentarán por triplicado, en formato de dos columnas o de script cinematográfico. Deberán identificarse por título, categoría e institución participante.
4. Los guiones forman parte del proyecto junto con el plan general de producción y la propuesta de presupuesto. Las instituciones de educación superior y/o de investigación serán las encargadas de seleccionar a sus guionistas. No se reciben guiones independientes.
5. El autor del guión en cada categoría y el solicitante cederán los derechos a la CONANP.
6. Los planes de producción y presupuestos deberán identificarse por título, categoría e institución participante.
7. Habrá 5 categorías, cada una definida de acuerdo con los siguientes temas/ecosistemas:
 - 7.1. Bosques y Montañas
 - 7.2. Selvas
 - 7.3. Desiertos
 - 7.4. Islas y Arrecifes
 - 7.5. Humedales
8. Se seleccionará un proyecto de cada categoría.
9. Cada institución podrá presentar hasta 3 proyectos por categoría, debidamente identificados y podrá participar en todas las categorías. En caso de presentar proyectos en distintas categorías, podrán presentarse, además de los presupuestos para cada uno, un presupuesto en “paquete” de todas sus propuestas, en busca de un uso más eficiente de los recursos.
10. Los proyectos se van a evaluar con base en la calidad de sus guiones y la factibilidad de sus planes generales de producción y propuesta de presupuestos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

11. Los guiones deberán tener los siguientes objetivos y sujetarse a los siguientes lineamientos:
 - 11.1. Objetivo General: La difusión del conocimiento de los distintos ecosistemas mexicanos, así como la estructura y fines de las Áreas Naturales Protegidas y los beneficios que brindan a las comunidades que las habitan, a los usuarios vecinos y al país en general, y las prácticas que podemos ejercer para prevenir su contaminación y conservar su biodiversidad.
 - 11.2. En cada corto se destacarán las Áreas Naturales Protegidas, características de ese ecosistema, los servicios ambientales y los beneficios de desarrollo sustentable que brindan a sus comunidades y al país en general. Se puede tratar un ejemplo específico pero habrá que ubicar al área dentro del sistema general.
 - 11.3. Es importante la perspectiva de género en el tratamiento de las actividades de la comunidad.
 - 11.4. Es importante destacar los beneficios que obtienen así como las responsabilidades que asumen las comunidades que habitan en las Áreas Naturales Protegidas en la conservación de las mismas. El paisaje solo no está completo, siempre hay personas en él.
 - 11.5. Los videos estarán dirigidos a los jóvenes del país y a visitantes, reales y potenciales, de las Áreas Naturales Protegidas en general, con el fin de fomentar una cultura de la conservación. Podrán alcanzar a otro tipo de públicos al proyectarse en eventos y exposiciones en los que participe la CONANP y a los auditorios masivos a través de las televisoras universitarias y culturales y de las televisoras estatales. También, se aprovecharán como instrumentos de motivación para inducir a los cursos de educación para la conservación. Se recomienda emplear un lenguaje sencillo y concreto, sin tecnicismos más allá de los indispensables.
 - 11.6. La conclusión del corto deberá llevarnos como espectadores a las medidas que podemos adoptar para cuidar el medio ambiente y aprovechar racionalmente los recursos naturales. No es una moraleja o una imposición rígida, sino el resultado de un proceso de motivación.
 - 11.7. El guión deberá manejar adecuadamente el lenguaje cinematográfico o televisivo con el fin de capturar la atención del espectador, transmitirle eficazmente la información sobre los ecosistemas y las áreas protegidas y motivarlo a cumplir con las medidas participativas que se le recomiendan.
 - 11.8. La información básica y definiciones aceptadas por la CONANP se encuentra en www.conanp.gob.mx/.
 - 11.9. Los presupuestos de la producción deberán considerar la captura de imagen en las áreas protegidas que correspondan a su categoría.
 - 11.10. La grabación deberá realizarse en formato de Alta Definición.
 - 11.11. Se entregará un master en HD, tres copias en Betacam Digital y 10 copias en DVD, así como todo el material original grabado para la realización del corto. Las imágenes capturadas no podrán emplearse en otras producciones.

11.12. Los participantes que resulten seleccionados deberán comprometerse ha incluir una exhibición de los cinco cortos en sus estaciones, aún de los que no hayan sido realizados por ellas.

Costos Unitarios:

La CONANP podrá autorizar hasta \$825,000.00 (Ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M. N. - incluye IVA) a cada proyecto de cada una de las categorías.

De esta cifra se podrán destinar hasta \$100,000 (Cien mil pesos 00/100 M. N. - incluye IVA) como pago único y total por el guión a cambio de la cesión de derechos de autor a favor de la CONANP, y hasta \$725,000.00 (Setecientos veinticinco mil pesos 00/100 – incluye IVA) restantes constituyen el presupuesto de producción del cortometraje.